



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	---	---

Contrato de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**, en su carácter de Apoderado Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El Titular de la División de Inmuebles Centrales o a quien este designe de "**EL INSTITUTO**", será Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, solicitado por la División de Inmuebles Centrales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000025438-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 08 de febrero de 2019.

I.7.- Con fecha 27 de febrero de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E14-2019**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 427346-1.

II.2.- El C. Alejandro Cárdenas Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 427346-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliario.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GMA101028AY4**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, y con las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

II.8.- Cuenta con el documento, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Norte 7-A, número 4702 Int. 2, Colonia Defensores de la República, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07780, en la Ciudad de México, teléfono 6278 8543, correo electrónico: grupomultiservicioalcar@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria y el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,185,350.82 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en un horario de 9:00a 14:00 horas, en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que se menciona en el párrafo siguiente, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

“EL PROVEEDOR” previo al trámite de pago deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) al Administrador de conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para revisión y firma, los siguientes documentos:

- Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio, que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato para su debido cotejo.
- Copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	---	---

comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciarán a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	---	---

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, glosado en el Anexo Técnico, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Por necesidades de “**EL INSTITUTO**” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre “**LAS PARTES**”, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Programa calendarizado para la prestación del servicio, que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)** y **2 (dos)**.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**; a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número
C9M0028**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, la garantía que incluye lo siguiente:

- De materiales y mano de obra: comprende materiales (nuevos y originales), y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	---	---

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso, en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) la cual se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h), primer viñeta, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por prestar parcial o deficiente el servicio, se hará acreedor a sanciones equivalentes variables del 2.5% (dos punto cinco por ciento) hasta el 10% (diez por ciento) por las causas señaladas en el inciso h), de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato o de Responsabilidad Civil, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitante por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Conforme a la declaración 1.4 el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0028
---	--	--

artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones".

Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica, Acta de Fallo, Programa Calendarizado para la prestación del servicio".

Anexo 3 (tres) "Designación de Administrador del Contrato".

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el **29 de marzo de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
 Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE
C.V.

C. ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ
 Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

ANEXO 1 (UNO)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE

1

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Anexo 1.- "Anexo técnico"

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			1/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
1.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, con clave CUCoP 35700001, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 1.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos (reparación en caso necesario). B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter. 1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento (reparación en caso necesario). 1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara (en caso necesario).	EQUIPO	2		

10/10/10

1

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	---	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			2/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel. 1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario. 1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse. 1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso necesario a: A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua. 1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica				

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			3/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. 1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando se requiera. 1.10.- Revisión al alternador: A.- Cambio de carbones y bujes cuando se requiera. 1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor. 1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador que se tiene programado (en caso de se haya solicitado) 1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión. 1.14.- Lavado y limpieza del montacargas. 1.15.- Limpieza del área de trabajo. 1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.				

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	---	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tunders, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			4/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22) 1.18.- Limpieza de tanque de combustible. 1.19.- Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalatería. De conformidad al concepto 6.1- del presente Anexo Técnico. 1.20.- Re tapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico. 1.21.- Ajuste de motor (si se solicita) En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se incluirán las siguientes actividades, para los 2 montacargas a gasolina: 1.22.- La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor. B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón. N.- Carburación del motor. Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:				Domicilio:		5/26	
Nº	Concepto			Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	<u>Datos de los montacargas a gasolina.</u>						
1.1.-	Marca: Yale Modelo: GP25 RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93191208638			Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
1.2.-	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694			Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
			Total	Equipo	2		
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019 , de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2 , glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: 2.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.			Equipo	13		

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			6/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	2.2.- Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. 2.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas. 2.4.- Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.				

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		7/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	2.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario. 2.6.- Revisión de la transmisión. 2.7.- Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar si es necesario. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. 2.8.- Revisión, reparación o cambio de interruptores: A.- Interruptor adelante-reversa. 2.9.-Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles.			JCU No.

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			8/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	2.10.-Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. 2.11.- Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) Nota: Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. En el segundo servicio preventivo correspondiente al mes de mayo se sustituirá el acumulador que a continuación se describe: Características del acumulador: Voltaje: 36 Volts. Número de celdas: 18 Capacidad en AH. a 6 horas: 875 AH.	Pieza	1	Calzada Vallejo N° 675	32

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	--	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			9/26
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	948 AH. ☐ Capacidad en AH. a 8 horas: 1.670 KWH. 1.818 KWH. ☐ Capacidad en KWH a 8 horas: 875 AH. 146.6 AMP. ☐ AH. a 6 Horas: 118.6 AMP. 15 ☐ Descarga a 6 horas: 2 VOLTS. 7 ☐ Descarga a 8 horas: Placa / Celdas: 8 ☐ Voltaje / Celda: Placas positivas: 125 AH. ☐ Placas negativas: Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 135 AH. ☐ Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 1.280 1.280 ☐ Densidad específica del electrolito: Medidas en centímetros: Largo: 97.0, Ancho 45.0, Altura 74.0cm.				
	2.12.- Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.-Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.				
	2.13.- Lavado y limpieza del montacargas				
	2.14.- Limpieza del área de trabajo.				
	2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas.				

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	---	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			10/26
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se incluirán las siguientes actividades: 2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico. 2.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. 2.18.- Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto 6.2- del presente Anexo Técnico. 2.19.- Re tapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico. Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico.				

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E14-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"			Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:			Domicilio:		11/26	
N°	Concepto		Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	Datos de los montacargas:					
2.1.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I S/N		Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.2.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N		Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.3.-	MARCA: CLARK MODELO: TM20 SERIE: TMG-248-075-7489FB		Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.4.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865		Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.5.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700537867FB N.N.I 1990036136		Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"					Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:					Domicilio:		12/26	
N°	Concepto				Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
2.6.-	MODELO:	TM20			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
	SERIE:	TM-24701629055FB						
	N.N.I	1985084224						
2.7.-	MARCA:	CLARK			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
	MODELO:	TM-20						
	SERIE:	TM24700897876FB						
	N.N.I	1985084221						
2.8.-	MARCA:	CLARK			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
	MODELO:	TM-20						
	SERIE:	TM24700068060FB						
	N.N.I	1980526573						
2.9.-	MARCA:	CLARK			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
	MODELO:	TW-40						
	SERIE:	TW235114MEF-5745						
	N.N.I	1990044227						
2.10.-	MARCA:	YALE			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
	MODELO:	S/N						
	SERIE:	42482N4288						
	N.N.I	1981124222						
2.11	MARCA:	CLARK			Equipo	1	AV. José Gpe. López Velarde S/N	31
	MODELO:	TW-40						
	SERIE:	TW235-94-MEF-4865						
	N.N.I	1985093444						

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E14-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			13/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
2.12.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
2.13.-	MARCA: CROW MODELO: 45RRTL SERIE: W207772 N.N.I 1982058973	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
	Total	Equipo	13		
3.-	Servicio de automatización con refacciones a cargadores de baterías (tungars), el cual se deberá de programar en el primer mes de servicio de mantenimiento preventivo, realizando las actividades que a continuación se detallan:	Equipo	11		
3.1	3.1.1.- Automatización de cargador de batería (tungar) a: A.- Cambio de tarjeta retro fit automatización de tungars. B.- Desmontado de arnés de control C.- Desmontado de tyr. D.- Desmontado de reloj de tiempo. E.- Instalación de arnés de control nuevo. F.- Automatización del cargador por automático. G.- Nivelación de máximo de carga. H.- Nivelación de mínimo de carga.				

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			14/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
3.2	I.- Nivelación de alimentación de corriente AC a 220 VAC. J.- Nivelación del tap- del transformador. K.- Balanceo de cargas en tablero de distribución eléctrica. L.- Revisión de circuitos eléctricos y líneas para alimentación de tungars. 3.2.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 3-3, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 3.2.1.1.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipo. 3.2.1.2.- Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico. 3.2.1.3.- Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga. 3.2.1.4.- Pintura del tungar con laca auto motiva. De conformidad al concepto 6.3- del presente Anexo Técnico.				

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:				Domicilio:		15/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	Las hojas de revisión anexo 3-3 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.					
	Datos de los tungars.					
3.1.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
3.2.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-182700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
3.3.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
3.4.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 619	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
3.5.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDs N° DE SERIE: 12980312 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31	

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"					Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:					Domicilio:		1626	
N°	Concepto				Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
3.6.-	MARCA:	NATIONWIDW			Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
	MODELO:	ADV18-725DIBCDS						
	N° DE SERIE:	12980311						
	N.N.I.	S/N						
3.7.-	MARCA:	NATIONWIDW			Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
	MODELO:	ADV18-725DIBCDS						
	N° DE SERIE:	8980259						
	N.N.I.	S/N						
3.8.-	MARCA:	PRESTOLITE POWER			Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
	MODELO:	750H3-18C						
	N° DE SERIE:	403CS11410						
	N.N.I.	S/N						
3.9.-	MARCA:	PREMIERA ACUMEX			Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
	MODELO:	CAS-18-3-1000						
	N° DE SERIE:	3378						
	N.N.I.	S/N						
3.10.-	MARCA:	MEXIDE			Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
	MODELO:	CAS-183700						
	N° DE SERIE:	2336						
	N.N.I.	S/N						
3.11.-	MARCA:	MEXIDE			Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
	MODELO:	CAS-183800						
	N° DE SERIE:	1763						
	N.N.I.	1981122566						
Total					Equipos	11		

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			17/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 4 (cuatro) para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas. 4.2.- Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias: A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas. En el cuarto servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de noviembre, se deberá de realizar la sustitución de las ruedas que a continuación se describen:	Equipos	20		
	Rueda sólida Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4" Rueda sólida Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4" Rueda sólida Medida: 3" x 4" x 1/2" Rueda sólida Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8" Total	Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza	2 2 4 4 12	Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	35

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"					Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:					Domicilio:		18/26
N°	Concepto				Unidad	Cantidad	JCU No.
	4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico.						
	4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring.						
	En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.					1	
	4.5.- Pintura del patín hidráulico con laca automotiva.						
	De conformidad al concepto 6.4- del presente Anexo Técnico.						
	Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.					1	
	Datos de los patines hidráulicos.						
4.1.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918				Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N. 31
4.2.-	MARCA CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534				Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N. 31

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:				Domicilio:		19/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
4.3.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31	
4.4.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1985093521	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
4.5.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
4.6.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093524	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
4.7.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
4.8.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			20/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
4.9.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.10.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093529	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.11.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093530	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.12.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093531	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.13.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 985093538	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.15.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"					Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:					Domicilio:		21/26
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.		
4.16.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35		
4.17.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35		
4.18	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35		
4.19.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35		
4.20.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE Total	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35		
		Equipos	20				
5.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 5-5, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:	Equipo	1				

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"					Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:					Domicilio:		22/26	
N°	Concepto				Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	5.1.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter. 5.2.- Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. 5.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. 5.4.- Revisión y reparación del sistema de frenos. A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje del pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.- Verificar el líquido de frenos y completar si es necesario.							

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E14-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
Licitante:		Domicilio:		23/26	
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	5.5.- Revisión de la transmisión. 5.6.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica. A.- Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje. 5.7.- Revisión, reparación o cambio de interruptores. A.- Interruptor adelante-reversa. 5.8.- Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica. A.- Fusibles. 5.9.- Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel SCR. E.- Interruptores. 5.10.- Verificación de la batería. A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un voltamperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas.				

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	---	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			24/26
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	G.- Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. 5.11.- Lavado del motor. A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar) removiendo el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspeccione visualmente las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. 5.12.- Lavado y limpieza de la barredora. 5.13.- Limpieza del área de trabajo. 5.14.- Registro de horas de servicio de la barredora. 5.15.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se deberá de realizar el cambio de aceite de la unidad motriz. 5.16.- Pintura de la barredora con laca auto motiva. De conformidad al concepto 6.5- del presente Anexo Técnico. 5.17.- Re tapizado del asiento De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico. Las hojas de revisión anexo 5-5 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E14-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"			Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Licitante:			Domicilio:		25/26
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	Datos de la barredora MARCA: AMERICAN LINCON-LN MODELO: 576502 No. DE SERIE: 630519	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
6.-	En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de mayo se incluirán y programaran las siguiente actividades: Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaran los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.				
6.1.-	Suministro y aplicación de laca auto motiva a montacargas a gasolina, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
6.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctrico, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	13	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			26/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
6.3.	Suministro y aplicación de laca automotiva a (tungars) cargador de baterías, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	11	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
6.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza	Equipo	20		31, 32 y 35
6.5.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a barredora eléctrica, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	1	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31
7.-	Retapizado de asiento, tapizado en plástico ori3n negro (seg3n muestra), el precio incluye desinfectar, destapizar, reparaci3n general, retirar hule espuma poner nuevo, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad.	Pieza	16	Poniente 146 N° 825	varios
NOTA: Las 15 piezas del p3rrafo anterior corresponden a 2 montacargas a gasolina y 13 el3ctricos.					arios inmuebles



1

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Inmuebles Centrales

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable.- Sergio Cerda Torres

J. C. U. 31
 Arq. José Luis Canseco Valdovinos
 Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena De
 Las Salinas

Teléfono: 57 52 49 85

J. C. U. 32
 Arq. Enrique Cruz Rosalino
 Calzada Vallejo N° 675, Colonia Vallejo.

Teléfono 53 68 05 38

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 35
 Vacante
 Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
 Demarcación Territorial, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

Teléfono 56 77 84 75

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as a faint, tilted stamp or scribble.

A single, curved blue line, possibly a signature or a mark.

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	---	---

0118

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Inmuebles Centrales

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Poniente 146 N° 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Durango	31
Avenida José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	31
Caizada Vallejo 675 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	32
Calzada Del Hueso S/N Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35



1

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

0122

Anexo 2.- “Términos y condiciones”

Para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo comprende 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, conforme al programa calendarizado, que deberá entregar “EL LICITANTE” junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Para el mantenimiento correctivo, consistirá en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

“Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019, en días y horas hábiles.

- “EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- 1. Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.

- 2. Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2019.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciaran a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	0123  GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS
--	---

estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para el presente servicio NO aplican licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio NO aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional.

- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

- Deductiva por la prestación del servicio:

"El Instituto" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2 segunda viñeta, de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor se presente en el domicilio indicado, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2, cuarta viñeta de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor realice las reparaciones indicadas, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, indicados en el numeral 2, sub inciso I, tercera viñeta de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR", proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k) Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

Anticipos:

No se otorgarán anticipos

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	6124  GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS
--	--

que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Si "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

Supervisión:
"EL INSTITUTO", a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Comunicación entre las partes:
Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

Reportes de servicios:
"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Reporte fotográfico:
"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

Bitácora del Contrato:
Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por equipo e inmueble en la que se asentarán los datos enlistados en líneas posteriores cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.

• Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos que se generen, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

Devolución de piezas:
"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

6125

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum:

Currículum Vitae de "EL LICITANTE", en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- I Nombre completo.
- I Currículum Vitae.
- I Especialidad o profesión.
- I Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- I Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

"EL LICITANTE", entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar 4-(cuatro) servicios, para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles,

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	--	--

tal y como lo señala el numeral 2.2.1. de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

f) Equipo y Herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios" en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

g) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad", debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),

Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E14-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
---	--	--

0126

en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el contrato.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

PROVEEDOR
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES



1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

ANEXO 2 (DOS)

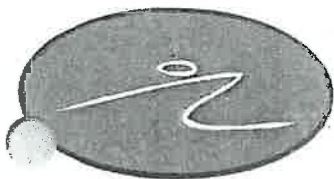
**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, PROGRAMA
CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



1



1314

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

Anexo 9 Propuesta Economica

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA		UBICACIÓN: UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA 1/3
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Norte 7-A No. 4702, Int. 2, Col. Defensores De La Republica, CP 07780 Gustavo A. Madero, CDMX.			
Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONTACARGAS A GASOLINA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	2	\$ 14,508.82	\$ 29,017.64
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y MONTACARGAS HOMBRE A PIE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	13	\$ 13,012.11	\$ 169,157.43
2.11.-	SUMINISTRO DE LA BATERÍA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 2.11 DEL ANEXO TÉCNICO.	PIEZA	1	\$ 115,480.07	\$ 115,480.07
3.1.-	IMPORTE AUTÓMATIZACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA (TUNGAR) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3.1.- DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	11	\$ 21,654.12	\$ 238,195.32
3.2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CARGADORES ELÉCTRICOS (TUNGARS), DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3.2.- DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	11	\$ 5,560.37	\$ 61,164.07
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PATINES HIDRÁULICOS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	20	\$ 6,279.77	\$ 125,595.40
4.2.-	IMPORTE DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS RUEDAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 4.2 LITERAL D DEL ANEXO TÉCNICO.				
	RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 7 3/4 X 2 X 3/4"	PIEZA	2	\$ 1,228.84	\$ 2,457.68
	RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 1 3/4" X 2" X 3/4"	PIEZA	2	\$ 958.22	\$ 1,916.44
	RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 3" X 4" X 1/2"	PIEZA	4	\$ 1,053.54	\$ 4,214.16
	RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 2 1/2" X 1" X 3/8"	PIEZA	4	\$ 1,015.03	\$ 4,060.12

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 627B B543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



1315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. 1A-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

Anexo 9 Propuesta Economica

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA		UBICACIÓN: UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA 2/3
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Norte 7-A No. 4702, Int. 2, Col. Defensores De La Republica, CP 07780 Gustavo A. Madero, CDMX.			
Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA BARREDORA ELÉCTRICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	1	\$ 12,272.19	\$ 12,272.19
6.-	APLICACIÓN DE PINTURA A EQUIPOS, INCLUYE EMPAPELADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL RETIRO DEL DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD:				
6.1.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A MONTACARGAS A GASOLINA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6.1 ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	2	\$ 9,997.90	\$ 19,995.80
6.2.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A MONTACARGAS ELÉCTRICOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6.2 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	13	\$ 8,725.05	\$ 113,425.65
6.3.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A TUNGARS (CARGADORES DE BATERÍAS) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6.3 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	11	\$ 3,007.27	\$ 33,079.97
6.4.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A PATINES HIDRÁULICOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6.4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	20	\$ 1,364.15	\$ 27,283.00
6.5.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A BARREDORA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6.5 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	1	\$ 13,456.97	\$ 13,456.97

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 93 15

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

1318

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

Anexo 9 Propuesta Economica

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA		UBICACIÓN: UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA 3/3
		DOMICILIO: Norte 7-A No. 4702, Int. 2, Col. Defensores De La Republica, CP 07780 Gustavo A. Madero, CDMX.			
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.					
Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
7.-	RETAPIZADO DE ASIENTO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7.- DEL ANEXO TÉCNICO.	PIEZA	16	\$ 1,434.92	\$ 22,958.72
	RESUMEN DE LA PROPUESTA				
	CONCEPTOS: 1, 2, 3, 2, 4 Y 5.- COSTO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	SERVICIO	1		\$ 397,206.73
	COSTO DE LOS CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	4		\$ 1,588,826.92
	2.11.- COSTO DE REPOSICIÓN DE BATERÍA	PIEZA	1		\$ 115,480.07
	AUTOMATIZACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA (TUNGAR)	SERVICIO	11		\$ 238,195.32
	4.2.- COSTO DE REPOSICIÓN DE RUEDAS PATINES HIDRÁULICOS	PIEZA	12		\$ 12,648.40
	6.- COSTO DE APLICACIÓN DE LACA AUTO MOTIVA A EQUIPOS	EQUIPO	47		\$ 207,241.39
	7.- COSTO DE TAPIZADO DE ASIENTO A MONTACARGAS	PIEZA	16		\$ 22,958.72
SUBTOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A.					\$ 2,185,350.82
I.V.A.					\$ 349,656.13
TOTAL					\$ 2,535,006.95

Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

* Importe en letra sin i.v.a. : DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.

* Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

* Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

1000

1000

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E14-2019

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 27 de febrero de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E14-2019**, convocada para la contratación del servicio de: **Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora**, correspondiente al ejercicio 2019 de conformidad con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. _____

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relaciona al licitante cuya proposición se desecha conforme al resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **09 54 38 14CO/1714** signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se adjunta como parte integrante de la presente Acta. -----

Núm.	Licitante
1.-	Micro Electrón de México , S.A.

[illegible]

Asimismo, se señala que toda vez que la(s) proposición(es) del o los licitantes señalados se desecharon técnicamente por las razones contenidas en el oficio de referencia, se informa que no se realiza evaluación legal ni económica a tales proposiciones. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los numerales 4.2.1.- "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se



1



0210

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E14-2019

afecte la solvencia de la proposición", y 5.2 "Evaluación de la propuesta económica", de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, cuyo primer párrafo indica que, "Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica".

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente**, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio número **09 54 38 14CO/1714** signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Núm.	Licitante
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.
2.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que su proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la empresa **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000002538-2019**.

El monto adjudicado es por **\$2,185,350.82 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 82/100 M.N.)** el monto **NO** Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su propuesta económica misma que se anexa a la presente.

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante, **Daygapa, S.A. de C.V.**, no resulta adjudicado con el contrato objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E14-2019** en razón de no haber ofertado el precio más bajo.

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a la empresa **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.**, que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **14 de marzo de 2019** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.



2019
EMILIANO ZAPATA



1

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E14-2019

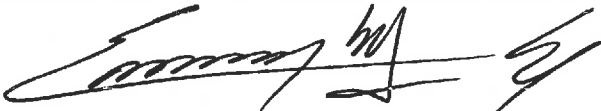
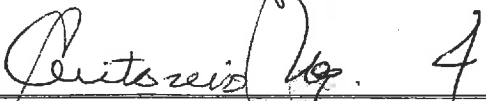
De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación Técnica	Licenciada Aida Aguilera López, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. Área Técnica.
Evaluación Legal y Económica	Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

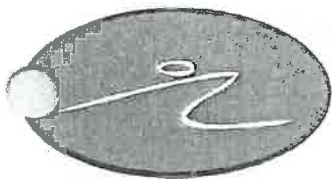
No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **14:00 horas** del día de su fecha de inicio, **esta Acta consta de 3 (tres) hojas, anexándose como parte integrante de la misma, 4 (cuatro) hojas del Oficio y el Dictamen de Evaluación Técnica, y 4 (cuatro) hojas de la propuesta económica**, procediendo al cierre de la presente Acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes. _____

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
	Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	
	José Antonio Archundia Enriquez
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	
	Antonio Martínez Martínez

Fin del Acta

1


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

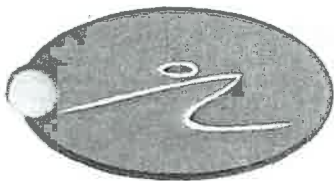
Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
1er. SERVICIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	FEBRERO 2019																									
					V	M	M	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J	J
1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, con clave CUCaP 35700001, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	1.1.- MARCA YALE MODELO GP25 RDJUV2540 SERIE S-CG-0152 N.N.I 93191208638	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																										
	1.2.- MARCA ALLIS CHALMERS MODELO ACP50M SERIE CMDV-4030 N.N.I 0006005694	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																										
2.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricas y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	2.1.- MARCA CLARK MODELO TMG 155 TIPO E SERIE TMG-248-0693- 7489FB N.N.I S/N	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	2.2.- MARCA CLARK MODELO TMG 155 SERIE TMG-248-0703- 7489FB N.N.I S/N	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	2.3.- MARCA CLARK MODELO TM20 SERIE TMG-248-075- 7489FB	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	2.4.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	2.5.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700537867FB N.N.I 1990036136	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																										
	2.6.- MODELO TM20 SERIE TM- 24701629055FB N.N.I 1985084224	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																										
	2.7.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700897876FB N.N.I 1985084221	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																										
	2.8.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700068060FB N.N.I 1980526573	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																										

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

[illegible]


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

 MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
 Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

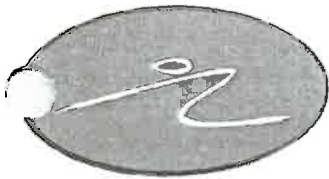
E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
1er. SERVICIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	FEBRERO 2019																									
					V	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D
	3.5.- MARCA NATIONWIDW MODELO ADV18- 725DIBCD5 N° DE SERIE 12980312 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	3.6.- MARCA NATIONWIDW MODELO ADV18- 725DIBCD5 N° DE SERIE 12980311 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	3.7.- MARCA NATIONWIDW MODELO ADV18- 725DIBCD5 N° DE SERIE 8980259 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	3.8.- MARCA PRESTOLITE POWER MODELO 750H3-18C N° DE SERIE 403CS11410 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	3.9.- MARCA PREMIERA ACUMEX MODELO CAS-18-3- 1000 N° DE SERIE 3378 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																										
	3.10.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183700 N° DE SERIE 2336 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA																										
	3.11.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183800 N° DE SERIE 1763 N.N.I 19B1122566	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA																										
4.- Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 4 (cuatro) para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1																														
	4.1.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG. N.N.I. 50582044918	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																										
	4.2.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG. N.N.I. 50068509354	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																										

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. 1A-050GYR019-E14-2019

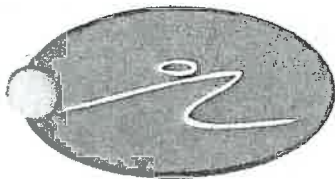
Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

1er. SERVICIO

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO					FEBRERO 2019																											
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	4.3.- MARCA BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																												
	4.4.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 N.N.I. 1985093521	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.5.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093523	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.6.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093524	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.7.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093525	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.8.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093527	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.9.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093528	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.10.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093529	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.11.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093530	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												
	4.12.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093531	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																												

RFC. GMA-101028-AY4



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

1er. SERVICIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	FEBRERO 2019																											
					V	L	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	4.13.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 985093538	EQUIPOS	1	CAJAZADA VALLEJO #675																												
	4.14.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CAJAZADA VALLEJO #675																												
	4.15.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CAJAZADA VALLEJO #675																												
	4.16.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																												
	4.17.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																												
	4.18.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																												
	4.19.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																												
	4.20.- MARCA BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	CAJAZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																												
5.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 5-5, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	5.1.- MARCA AMERICAN LINCOLN MODELO 576502 NO. DE SERIE 630519	EQUIPO	1	PONIENTE 146 #825																												

Protesto Lo Necesario

Lc. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



1286

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

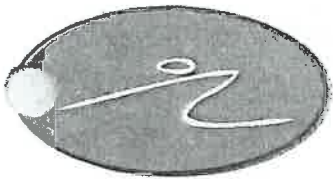
E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**1er. SERVICIO**

PROGRAMA CALENDARIO PARA EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS					MARZO 2019																															
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN *	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, con clave CUCoP 35700001, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	1.1.- MARCA YALE MODELO GP25 RDJUA2540 SERIE S-CG-0152 N.N.I 93191208638	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																																
	1.2.- MARCA ALLIS CHALMERS MODELO ACP50M SERIE CMDV-4030 N.N.I 0006005694	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																																
2.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	2.1.- MARCA CLARK MODELO TMG 155 TIPO E SERIE TMG-248-0693-7489FB N.N.I S/N	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																
	2.2.- MARCA CLARK MODELO TMG 155 SERIE TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																
	2.3.- MARCA CLARK MODELO TM20 SERIE TMG-248-075-7489FB	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																
	2.4.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																
	2.5.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700537867FB N.N.I 1990036136	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																
	2.6.- MODELO TM20 SERIE TM- 24701629055FB N.N.I 1985084224	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																
	2.7.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700897876FB N.N.I 1985084221	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



1287

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. 1A-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

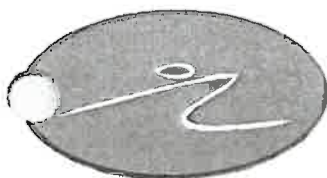
E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**1er. SERVICIO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MARZO 2019																																						
					Y	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S							
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
	2.8.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700068060FB N.N.I 1980526573	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							
	2.9.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW235114MEF- 5745 N.N.I 1990044227	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							
	2.10.- MARCA YALE MODELO S/N SERIE 42482N4288 N.N.I 1981124222	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							
	2.11.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW235-94-MEF- 4865 N.N.I 1985093444	EQUIPO	1	AV. JOSÉ GPE. LOPEZ VELARDE S/N																																							
	2.12.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW23559-MEF- 4865 N.N.I 1985037569	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA.																																							
	2.13.- MARCA CROW MODELO 45RRTL SERIE W207772 N.N.I 1982058973	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA.																																							
3.- Servicio de automatización con refacciones a cargadores de baterías (tungars), el cual se deberá de programar en el primer mes de servicio de mantenimiento preventivo, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	3.1.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183800 N° DE SERIE 1762 N.N.I BMNC-618	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							
3.1.1.- Automatización de cargador de batería (tungar) a: A.- Cambio de tarjeta retro fit automatización de tungars. B.- Desmontado de armés de control C.- Desmontado de tyr. D.- Desmontado de reloj de tiempo. E.- Instalación de armés de control nuevo. F.- Automatización del cargador por automático. G.- Nivelación de máxima de carga. H.- Nivelación de mínimo de carga. I.- Nivelación de alimentación de corriente AC a 220 VAC. J.- Nivelación del tap- del transformador. K.- Balanceo de campos en tablero de distribución eléctrica. L.- Revisión de circuitos eléctricos y líneas para alimentación de tungars.	3.2.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-182700 N° DE SERIE 2416 N.N.I BMNC-616	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							
	3.3.- MARCA EXIDE MODELO G3189608 N° DE SERIE HR8033024 N.N.I BMNC-617	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							
3.2.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con señas a cargadores de baterías (tungars), consistirá en otros servicios para cada equipo, dentro de los 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de contratación del folio y los tres siguientes en los	3.4.- MARCA EXIDE MODELO G3189608 N° DE SERIE HR84645 N.N.I BMNC-619	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																							

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 93 15

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

1er. SERVICIO

[illegible]



MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

1er. SERVICIO

PROGRAMA CALENDARIO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO					MARZO 2019																																								
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
	4.13.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PH27-48 IDENTIFICACIÓN 985093538	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																									
	4.14.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																									
	4.15.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																									
	4.16.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																									
	4.17.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																									
	4.18.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																									
	4.19.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																									
	4.20.- MARCA BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																									
5.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 5-5, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	5.1.- MARCA AMERICAN LINCOLN MODELO 576502 NO. DE SERIE 630519	EQUIPO	1	PONIENTE 146 #B25																																									

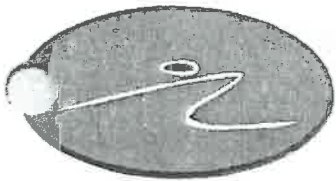
Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
 Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICIDAD, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
 Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

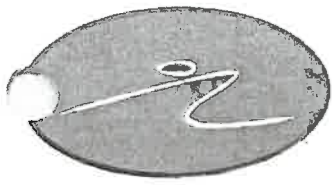
E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
2do. SERVICIO

CONCEPTO					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MAYO 2019																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargos de gasolina, con clave CUCoP 35700001, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1					1.1.- MARCA YALE MODELO GP25 RDUAY2540 SERIE S-CG-0152 N.N.I 93191208638	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</

RFC. GMA-10102B-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. 1A-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

2do. SERVICIO

E) PROGRAMA CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO					MAYO 2019																															
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	
					3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
6.- Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaron los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.	2.7.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700897876F8 N.N.I 1985084221	EQUIPO	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
6.2 Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctrico, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resonador automotivo de proalino y emplastecido, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	2.8.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700068060F8 N.N.I 1980526573	EQUIPO	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
7.- Retapizado de asfalto, tapizado en plástico orlón negro (según muestral), el precio incluye desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma poner nuevo, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad.	2.9.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW235114MEF-5745 N.N.I 1990044227	EQUIPO	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
	2.10.- MARCA YALE MODELO S/N SERIE 42482N4288 N.N.I 1981124222	EQUIPO	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
	2.11.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	EQUIPO	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N																																
	2.12.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW23559-MEF-4865 N.N.I 1985037569	EQUIPO	1	CAIZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.																																
	2.13.- MARCA CROW MODELO 45RRTL SERIE W207772 N.N.I 1982058973	EQUIPO	1	CAIZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.																																
3.2.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 3-3 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	3.1.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183800 N° DE SERIE 1762 N.N.I BMNC-618	EQUIPOS	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
6.- Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaron los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.	3.2.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-182700 N° DE SERIE 2416 N.N.I BMNC-616	EQUIPOS	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
6.3 Suministro y aplicación de laca automotiva a (tungars) cargador de baterías, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resonador automotivo de proalino y emplastecido, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	3.3.- MARCA EXIDE MODELO G3189608 N° DE SERIE HR8033024 N.N.I BMNC-617	EQUIPOS	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																
	3.4.- MARCA EXIDE MODELO G3189608 N° DE SERIE HR84645 N.N.I BMNC-619	EQUIPOS	1	CAIZADA VALLEJO N° 675																																

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"

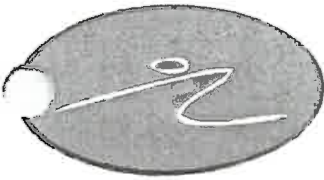
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

2do. SERVICIO

					200. SERVICIO																																
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MAYO 2019																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
	3.5.- MARCA NATIONWIDW MODELO ADV18-725DIBCD5 N° DE SERIE 12980312 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																																	
	3.6.- MARCA NATIONWIDW MODELO ADV18- 725DIBCD5 N° DE SERIE 12980311 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																																	
	3.7.- MARCA NATIONWIDW MODELO ADV18- 725DIBCD5 N° DE SERIE 8980259 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																																	
	3.8.- MARCA PRESTOLITE POWER MODELO 750H3-18C N° DE SERIE 403CS11410 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																																	
	3.9.- MARCA PREMIERA ACUMEX MODELO CAS-18-3- 1000 N° DE SERIE 3378 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	PONIENTE 146 N° 825																																	
	3.10.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183700 N° DE SERIE 2336 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA																																	
	3.11.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183800 N° DE SERIE 1763 N.N.I 1981122566	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA																																	
4.- Servicio de mantenimiento preventivo a patines Hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 4 (cuatro) para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4. REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1																																					
	4.1.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG. N.N.I. 50582044918	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																																	
	4.2.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG. N.N.I. 500685093534	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																																	
	4.3.- MARCA BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																																	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora”
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

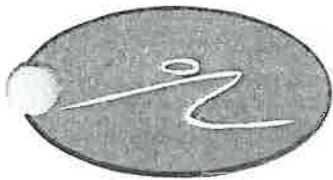
2do. SERVICIO

[illegible]

RFC, GMA-10102B-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



1295

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**2do. SERVICIO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	MAYO 2019																																
					W	T	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
	4.14.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																	
	4.15.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																	
	4.16.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																	
	4.17.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																	
	4.18.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																	
	4.19.- MARCA CROWN CAPACIDAD 2000 KG	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																	
	4.20.- MARCA BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	CALZADA DEL HUESO S/N VILLA COAPA																																	
5.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 5-5, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1																																					
6.- Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaron los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.																																					
6.5.- Suministro y aplicación de loco automotivo a barredora eléctrica, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resonador automotivo de proxiolita y emplastado, el precio unitario incluye materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	5.1.- MARCA AMERICAN LINCOLN MODELO 576502 NO. DE SERIE 630519	EQUIPO	1	PONIENTE 146 #825																																	
7.- Retapizado de asiento, tapizado en plástico orlon negro (según muestra), el precio incluye desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma poner nuevo, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad.																																					

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

3er. SERVICIO

E) PROGRAMA CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO					AGOSTO 2019																																	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
					D	M	J	J	V	S	S	D	M	J	J	V	S	S	D	M	J	J	V	S	S	D	M	J	J	V	S	S	D	M	J	J	V	S
1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, con clave CUCOP 35700001, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 1.22.- La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor. B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purgo del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espesas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Verificación de la compresión del motor indicando las lecturas as por pistón. N.- Lubricación del motor.	1.1.- MARCA YALE MODELO GP25 RDJUV2540 SERIE S-CG-0152 N.N.I 93191208638	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																																		
	1.2.- MARCA ALLIS CHALMERS MODELO ACP50M SERIE CMDV-4030 N.N.I 0006005694	EQUIPO	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N.																																		
2.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de: mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se incluirán las siguientes actividades: 2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico. 2.17.- Cambiar el aceite de la unidad matriz. 2.18.- Pintura del montacargas con laca auto motivo. De conformidad al concepto 6.2- del presente Anexo Técnico. 2.19.- Re topizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.	2.1.- MARCA CLARK MODELO TMG 155 TIPO E SERIE TMG-248-0693- 7489FB N.N.I S/N	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																		
	2.2.- MARCA CLARK MODELO TMG 155 SERIE TMG-248-0703- 7489FB N.N.I S/N	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																		
	2.3.- MARCA CLARK MODELO TM20 SERIE TMG-248-075- 7489FB	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																		
	2.4.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 825																																		
	2.5.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM24700537867FB N.N.I 1990036136	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																		

RFC. GMA-101028-AY4



1299

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICIDAD, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**3er. SERVICIO**

CONCEPTO					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	AGOSTO 2019																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
									J	V	S	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring. En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.	4.3.- MARCA BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	EQUIPOS	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora”
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

3er. SERVICIO

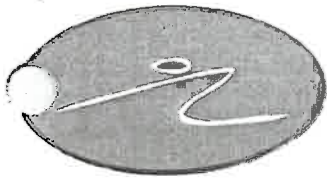
[illegible]

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante legal

RFC, GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315
grupomultiservicioalcar@hotmail.com



1302

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

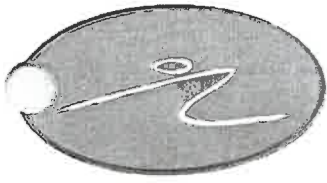
4to. SERVICIO

PROGRAMA CALENDARIO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO					NOVIEMBRE 2019																															
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	2.8.- MARCA CLARK MODELO TM-20 SERIE TM247000A8060FB N.N.I 1980526573	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO Nº 675																																
	2.9.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW235114MEF- 5745 N.N.I 1990044227	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO Nº 675																																
	2.10.- MARCA YALE MODELO S/N SERIE 42482N4288 N.N.I 1981124222	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO Nº 675																																
	2.11.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW235-94-MEF- 4865 N.N.I 1985093444	EQUIPO	1	AV. JOSÉ GPE. LÓPEZ VELARDE S/N																																
	2.12.- MARCA CLARK MODELO TW-40 SERIE TW23559-MEF-4865 N.N.I 1985037569	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.																																
	2.13.- MARCA CROW MODELO 45RRTI SERIE W207772 N.N.I 1982058973	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.																																
3.2.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 3-3 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1	3.1.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-183800 N° DE SERIE 1762 N.N.I BMNC-618	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																
	3.2.- MARCA MEXIDE MODELO CAS-162700 N° DE SERIE 2416 N.N.I BMNC-616	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																
	3.3.- MARCA EXIDE MODELO G3189608 N° DE SERIE HR8033024 N.N.I BMNC-617	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																
	3.4.- MARCA EXIDE MODELO G3189608 N° DE SERIE HR84645 N.N.I BMNC-619	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO N° 675																																

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



1304

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRASTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**4to. SERVICIO**

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO					NOVIEMBRE 2019																															
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
4.2.-En el cuarto servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de noviembre, se deberá de realizar la sustitución de los ruedas que a continuación se describen: 2 PIEZAS:Rueda sólida Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4" 2 PIEZAS:Rueda sólida Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4" 4 PIEZAS:Rueda sólida Medida: 3" x 4" x 1/2" 4 PIEZAS:Rueda sólida Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8" Ubicación: (Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa)	4.5.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093523	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.6.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093524	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.7.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093525	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.8.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093527	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.9.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093528	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.10.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093529	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.11.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093530	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.12.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 1985093531	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.13.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN 985093538	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.14.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																
	4.15.- MARCA S/M CAPACIDAD 2,000 KG. MODELO PIH27-48 N.N.I S/N	EQUIPOS	1	CALZADA VALLEJO #675																																

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

1305

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars, Patines Hidráulicos Y Una Barredora"
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. IA-050GYR019-E14-2019

Ciudad De México 21 De Febrero Del 2019.

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

4to. SERVICIO

[illegible]

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0028

ANEXO 3 (TRES)

“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1

Of N° 09 54 38 14C0/ 1129

2-02-19
Ciudad de México, a

Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato y Representante Técnico**, que derive del proceso para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Aída Aguilera López
Titular de la Coordinación Técnica

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó y Supervisó



GOBIERNO DE
MÉXICO



0048

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicio
Complementario

1873

Of N° 09 54 38 14C0/

01873

01-03-19

Ciudad de México, a

01 MAR 2019

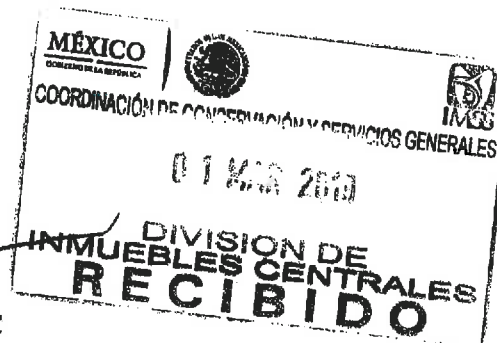
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos receptores de alertamiento sísmico instalados**, incluye el suministro de la **señal digital**, la cual deberá de ser compatible con los equipos existentes de la marca **Skyalert**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Aída Aguilera López
Titular de la Coordinación Técnica



José Antonio Archundia E.
Elaboró

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Daniel Prado Gómez
Revisó y Supervisó



SIN TEXTO